



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAMS E IMPRESORAS, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS. TAMBIÉN COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS TECNOLÓGICOS, TINTAS, TÓNERS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO

Ciudad y fecha:

PITALITO, 1 DE AGOSTO DE 2025

Nombre del funcionario que lo diligencia:

MARY ARDILA DÍAZ

Dependencia que lo solicita

RECTORÍA

Tipo de Contratación:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAMS E IMPRESORAS, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS. TAMBIÉN COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS TECNOLÓGICOS, TINTAS, TÓNERS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos disponibles, los cuales son herramientas fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas. Actualmente, se presentan fallas recurrentes en computadores, impresoras y video beams, lo que afecta la continuidad y calidad de los procesos institucionales.

Adicionalmente, se han identificado necesidades de reposición de consumibles (tóners, tintas, pilas), accesorios (teclados, cables, adaptadores) y componentes tecnológicos (memorias USB, controles remotos, tarjetas de red), indispensables para mantener la operatividad de los equipos.

Por tanto, se hace necesaria la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la adquisición de insumos, repuestos y accesorios tecnológicos que permitan conservar en óptimas condiciones los recursos tecnológicos de la institución, mejorando así la eficiencia operativa y fortaleciendo el proceso educativo.

Estas acciones buscan garantizar el funcionamiento continuo de los equipos y el soporte adecuado a las actividades pedagógicas, promoviendo el uso efectivo de los recursos tecnológicos en beneficio de los estudiantes, el personal docente y administrativo.

Para atender estas necesidades, se requiere la **prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de computadores, video beams e impresoras, incluyendo el suministro e instalación de repuestos**, así como la **adquisición de insumos, accesorios tecnológicos, tintas, tóners y elementos complementarios**, que aseguren la operatividad de los equipos institucionales.

Conforme al **Decreto No. 1075 de 2015**, artículo 2.3.1.6.3.11 sobre la utilización de recursos, esta inversión se enmarca en el numeral 2: "Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva."

El **Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Acta No. 1 del 25 de febrero de 2025**, y esta necesidad se encuentra incluida en el **Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2025**.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato consiste en la **prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos institucionales**, incluyendo computadores, video beams e impresoras, con el fin de asegurar su funcionamiento óptimo y continuo. Dichos servicios contemplan la revisión técnica, diagnóstico, limpieza, formateo, instalación de programas, reparación y sustitución de partes que lo requieran, así como el **suministro e instalación de repuestos y componentes** necesarios.

Adicionalmente, el contrato comprende la **adquisición de insumos tecnológicos, tintas, tóners, accesorios y elementos complementarios** (como controles remotos, teclados, cables, memorias USB, adaptadores, entre otros), requeridos para garantizar la operatividad de los equipos y fortalecer el desarrollo de los procesos educativos y administrativos de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.

Este objeto responde a la necesidad de mantener en condiciones óptimas los recursos tecnológicos disponibles, contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa y la eficiencia institucional.

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAMS E IMPRESORAS, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS. TAMBIÉN COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS TECNOLÓGICOS, TINTAS, TÓNERS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 43201800 / 43211700/ 52161600/ 81112200

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	43 – DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACION ES.	20 – COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES 21 – EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS.	18 – DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO. 22 – SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS 17 – DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

F SERVICIOS	44 - EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10 - MAQUINARIA, Y ACCESORIOS DE OFICINA	31 - SUMINISTRO PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
	52 - ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	16 - ELECTRÓNICA DE CONSUMO	16 - ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
	81 - SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	11 - SERVICIOS INFORMÁTICOS	22 - MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

C. Especificaciones Técnicas

La IEM Nacional requiere LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAMS E IMPRESORAS, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS. TAMBIÉN COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS TECNOLÓGICOS, TINTAS, TÓNERS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, según las siguientes especificaciones técnicas:

SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mantenimiento interno de computadores TODO EN UNO y portátiles (formateo, instalación de programas, limpieza física, configuración de periféricos, diagnóstico de virus)	UNIDAD	25
2	Mantenimiento interno de video beam (limpieza física, revisión de ventilación e imagen)	UNIDAD	7
3	Mantenimiento de impresoras Epson (reset de almohadillas, limpieza interna)	UNIDAD	12
4	Cambio de chip caja de mantenimiento impresora Epson	UNIDAD	1
5	Cambio de tarjeta de red Wifi en computador	UNIDAD	1

SUMINISTROS, RECARGAS Y ACCESORIOS

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Recarga de tóner para impresora multifuncional blanco y negro	Unidad	10
2	Tóner original para impresora láser de alto volumen	Unidad	2
3	Tinta negra genérica para sistema continuo de impresión (1 litro)	Unidad	2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4	Tinta original tipo botella para impresoras de sistema continuo (colores varios)	Unidad	1
5	Control remoto para proyector de video	Unidad	6
6	Teclado USB estándar tipo delgado	Unidad	2
7	Memorias USB de 64 GB	Unidad	10
8	Cables HDMI de 5, 10 y 15 metros (malla exterior)	Unidad	21
9	Cables de datos (USB, impresora o extensión)	Unidad	3
10	Adaptador USB para conexión inalámbrica (Wi-Fi)	Unidad	1
11	Baterías alcalinas tipo AA (pares)	Unidad	10

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- El contratista deberá cumplir con el objeto de contrato de LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAMS E IMPRESORAS, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS. TAMBIÉN COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS TECNOLÓGICOS, TINTAS, TÓNERS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentado.
- Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- Descripción de las actividades:

SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mantenimiento interno de computadores TODO EN UNO y portátiles (formateo, instalación de programas, limpieza física, configuración de periféricos, diagnóstico de virus)	UNIDAD	25
2	Mantenimiento interno de video beam (limpieza física, revisión de ventilación e imagen)	UNIDAD	7
3	Mantenimiento de impresoras Epson (reset de almohadillas, limpieza interna)	UNIDAD	12
4	Cambio de chip caja de mantenimiento impresora Epson	UNIDAD	1
5	Cambio de tarjeta de red Wifi en computador	UNIDAD	1

SUMINISTROS, RECARGAS Y ACCESORIOS

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Recarga de tóner para impresora multifuncional blanco y	Unidad	10



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

	negro		
2	Tóner original para impresora láser de alto volumen	Unidad	2
3	Tinta negra genérica para sistema continuo de impresión (1 litro)	Unidad	2
4	Tinta original tipo botella para impresoras de sistema continuo (colores varios)	Unidad	1
5	Control remoto para proyector de video	Unidad	6
6	Teclado USB estándar tipo delgado	Unidad	2
7	Memorias USB de 64 GB	Unidad	10
8	Cables HDMI de 5, 10 y 15 metros (malla exterior)	Unidad	21
9	Cables de datos (USB, impresora o extensión)	Unidad	3
10	Adaptador USB para conexión inalámbrica (Wi-Fi)	Unidad	1
11	Baterías alcalinas tipo AA (pares)	Unidad	10

e) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- Cumplir con LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAMS E IMPRESORAS, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS. TAMBIÉN COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS TECNOLÓGICOS, TINTAS, TÓNERS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, del contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- l) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

El plazo para la ejecución del contrato es de QUINCE (15) DÍAS MÁXIMO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista realizará la entrega de los bienes y la prestación del servicio en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12-99 de Pitalito – Huila, o en el lugar que indique expresamente el supervisor del contrato, dentro del municipio.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La IEM Nacional, realizó estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Contratación para montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales. CONVOCATORIA PUBLICA SIMPLIFICADA del REGIMEN ESPECIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1. 5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, La IEM Nacional solicitó dos cotizaciones que a continuación se relacionan:

Cotización No 01: DOMUS

Cotización No 02: D'TECH SECURITY



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

B. Cotizaciones.

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, incluidos los costos directos e indirectos; obteniendo el siguiente resultado.

SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
				VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento interno de computadores TODO EN UNO y portátiles (formateo, instalación de programas, limpieza física, configuración de periféricos, diagnóstico de virus)	Unidad	25	\$ 130.000	\$ 3.250.000	\$ 150.000	\$ 3.750.000
2	Mantenimiento interno de video beam (limpieza física, revisión de ventilación e imagen)	Unidad	7	\$ 150.000	\$ 1.050.000	\$ 160.000	\$ 1.120.000
3	Mantenimiento de impresoras Epson (reset de almohadillas, limpieza interna)	Unidad	12	\$ 130.000	\$ 1.560.000	\$ 145.000	\$ 1.740.000
4	Cambio de chip caja de mantenimiento impresora Epson	Unidad	1	\$ 70.000	\$ 70.000	\$ 72.000	\$ 72.000
5	Cambio de tarjeta de red Wifi en computador	Unidad	1	\$ 75.000	\$ 75.000	\$ 80.000	\$ 80.000
SUBTOTAL					\$ 6.005.000		\$ 6.762.000

SUMINISTROS, RECARGAS Y ACCESORIOS

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
				VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Recarga de tóner para impresora multifuncional blanco y negro	Unidad	10	\$ 200.000	\$ 2.000.000	\$ 220.000	\$ 2.200.000
2	Tóner original para impresora láser de alto volumen	Unidad	2	\$ 680.000	\$ 1.360.000	\$ 680.000	\$ 1.360.000
3	Tinta negra genérica para sistema continuo de impresión (1 litro)	Unidad	2	\$ 98.000	\$ 196.000	\$ 100.000	\$ 200.000
4	Tinta original tipo botella para impresoras de sistema continuo (colores varios)	Unidad	1	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 90.000	\$ 90.000
5	Control remoto para proyector de video	Unidad	6	\$ 135.000	\$ 810.000	\$ 140.000	\$ 840.000
6	Teclado USB estándar tipo delgado	Unidad	2	\$ 110.000	\$ 220.000	\$ 115.000	\$ 230.000
7	Memorias USB de 64 GB	Unidad	10	\$ 70.000	\$ 700.000	\$ 72.000	\$ 720.000
8	Cables HDMI de 5, 10 y 15 metros (malla exterior)	Unidad	21	50000	\$ 1.050.000	60000	\$ 1.260.000
9	Cables de datos (USB, impresora o extensión)	Unidad	3	45000	\$ 135.000	50000	\$ 150.000
10	Adaptador USB para conexión inalámbrica (Wi-Fi)	Unidad	1	\$ 75.000	\$ 75.000	\$ 80.000	\$ 80.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

11	Baterías alcalinas tipo AA (pares)	Unidad	10	\$ 12.000	\$ 120.000	\$ 12.000	\$ 120.000
SUBTOTAL					\$ 6.746.000		\$ 7.250.000
TOTAL					\$12.751.000		\$14.012.000

C. Promedio. Determinación del Valor del Contrato:

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, una de las cuales excede el presupuesto asignado, la IEM Nacional obtiene el siguiente valor de referencia para el contrato, basado en la cotización que se ajusta al presupuesto disponible. Este valor considera los costos directos e indirectos, de manera que sirva de guía para el valor del contrato, en conformidad con la disponibilidad presupuestal.

SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento interno de computadores TODO EN UNO y portátiles (formateo, instalación de programas, limpieza física, configuración de periféricos, diagnóstico de virus)	Unidad	25	\$ 140.000	\$ 3.500.000
2	Mantenimiento interno de video beam (limpieza física, revisión de ventilación e imagen)	Unidad	7	\$ 155.000	\$ 1.085.000
3	Mantenimiento de impresoras Epson (reset de almohadillas, limpieza interna)	Unidad	12	\$ 137.500	\$ 1.650.000
4	Cambio de chip caja de mantenimiento impresora Epson	Unidad	1	\$ 71.000	\$ 71.000
5	Cambio de tarjeta de red Wifi en computador	Unidad	1	\$ 77.500	\$ 77.500
SUBTOTAL					\$ 6.383.500

SUMINISTROS, RECARGAS Y ACCESORIOS

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recarga de tóner para impresora multifuncional blanco y negro	Unidad	10	\$ 210.000	\$ 2.100.000
2	Tóner original para impresora láser de alto volumen	Unidad	2	\$ 680.000	\$ 1.360.000
3	Tinta negra genérica para sistema continuo de impresión (1 litro)	Unidad	2	\$ 99.000	\$ 198.000
4	Tinta original tipo botella para impresoras de sistema continuo (colores varios)	Unidad	1	\$ 85.000	\$ 85.000
5	Control remoto para proyector de video	Unidad	6	\$ 137.500	\$ 825.000
6	Teclado USB estándar tipo delgado	Unidad	2	\$ 112.500	\$ 225.000
7	Memorias USB de 64 GB	Unidad	10	\$ 71.000	\$ 710.000
8	Cables HDMI de 5, 10 y 15 metros (malla exterior)	Unidad	21	\$ 55.000	\$ 1.155.000
9	Cables de datos (USB, impresora o extensión)	Unidad	3	\$ 47.500	\$ 142.500
10	Adaptador USB para conexión inalámbrica (Wi-Fi)	Unidad	1	\$ 77.500	\$ 77.500
11	Baterías alcalinas tipo AA (pares)	Unidad	10	\$ 12.000	\$ 120.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

SUBTOTAL	\$ 6.998.000
TOTAL	\$13.381.500

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$13.381.500), incluido los costos directos e indirectos; monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución y que es el disponible en el rubro.

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$13.381.500); incluidos los costos directos e indirectos.

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los diez días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2025-025 DE 2025
B. Nombre del rubro:	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, SOFTWARE Y EQUIPOS
	COMPRA DE RECARGA DE TÓNER Y CARTUCHOS
C. Código del Rubro:	2.1.2.02.02.008.09
	2.1.2.02.01.003.01
D. Valor:	\$ 13.381.500
E. Fuente:	RECURSOS GRATUIDAD / RECURSOS PROPIOS

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado en el presente documento.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser un servicio que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

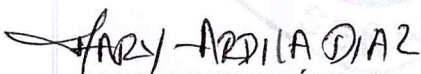
La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

D. Liquidación del Contrato.

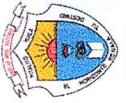
Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,


MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad				¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Difusión amplia del proceso, condiciones habilitantes claras, y exigencia de declaración anticorrupción.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Agosto 1 del 2025	Agosto 8 del 2025	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	General	Interno	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Afecta la obtención o cumplimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Agosto 1 del 2025	Agosto 8 del 2025	Al momento de las observaciones a la invitación	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Monitoreo normativo durante la ejecución. Ajustes contractuales con acompañamiento jurídico en caso de cambios regulatorios.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Agosto 1 del 2025	Agosto 8 del 2025	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO

Cil 5 No. 12 -99 Barrio Cámano Tel: 836 10 61

Correo electrónico: nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

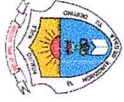
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit: 891.180.208-9 DANE 141551001230

4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Presencia de tráfico de influencias en la etapa precontractual.	1	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Agosto 1 del 2025	Agosto 8 del 2025	Durante el Desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento a requerimientos técnicos del servicio a contratar	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Agosto 1 del 2025	Agosto 8 del 2025	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Agosto 1 del 2025	Agosto 8 del 2025	Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL	

Cll 5 No. 12 -99 Barrio Cálamó Tel: 836 10 61

Correo electrónico:nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

FIRMA Y RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS

El presente análisis de riesgos fue elaborado y revisado conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y hace parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual de mantenimiento preventivo y correctivo bajo régimen especial.

Se deja constancia de su aprobación y archivo como anexo técnico al proceso:

Elaboró:

MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativa – Pagadora

Firma:

MARY ARDILA DIAZ

Fecha: 31 de julio de 2025

Autorizó:

ALVARO LEAL RUBIANO
Rector IEM Nacional

Firma:

ALVARO LEAL RUBIANO

Fecha: 31 de julio de 2025

Cll 5 No. 12 -99 Barrio Cálamo Tel: 836 10 61

Correo electrónico: nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co

